

BECAS MEC FP y Bachillerato para el curso 2023-2024

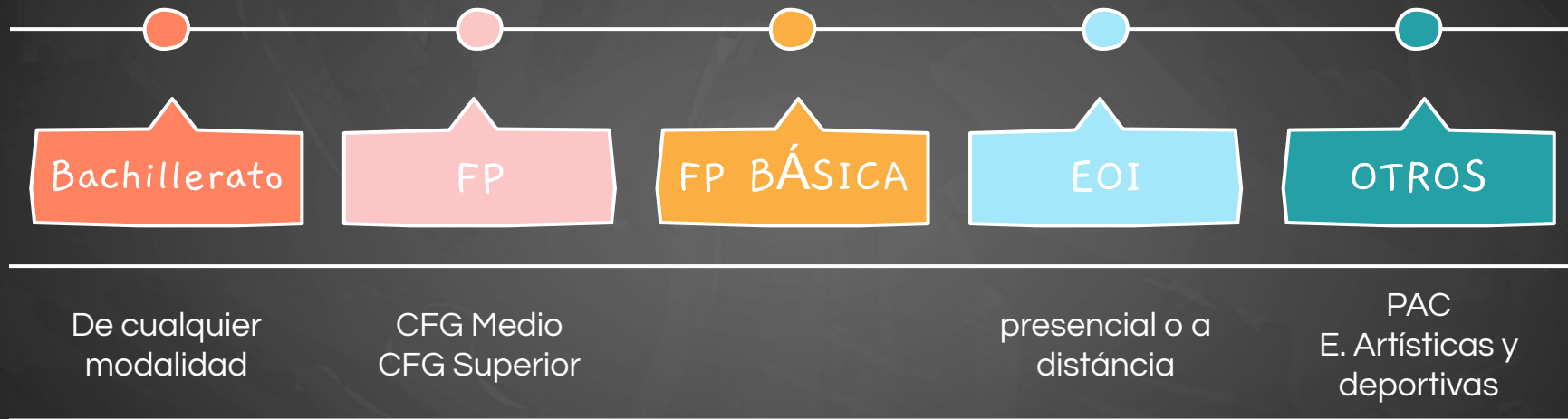


<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/tipos-de-becas.html>



Estudios para los que puedes pedir beca

Puedes solicitar una beca si crees que te vas a matricular en el curso 2023-2024 en alguno de los siguientes niveles:





Pide la beca siempre dentro del plazo

del 27 de marzo al
17 de mayo de 2023

Aunque todavía no se haya abierto el periodo de matrícula en los estudios que te interesan, no sepas lo que vas a estudiar o incluso no sepas si vas a estudiar o no.



¿Cuánto dinero puedes recibir para tu beca?

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y de una cantidad de dinero variable (cuantía variable).



+

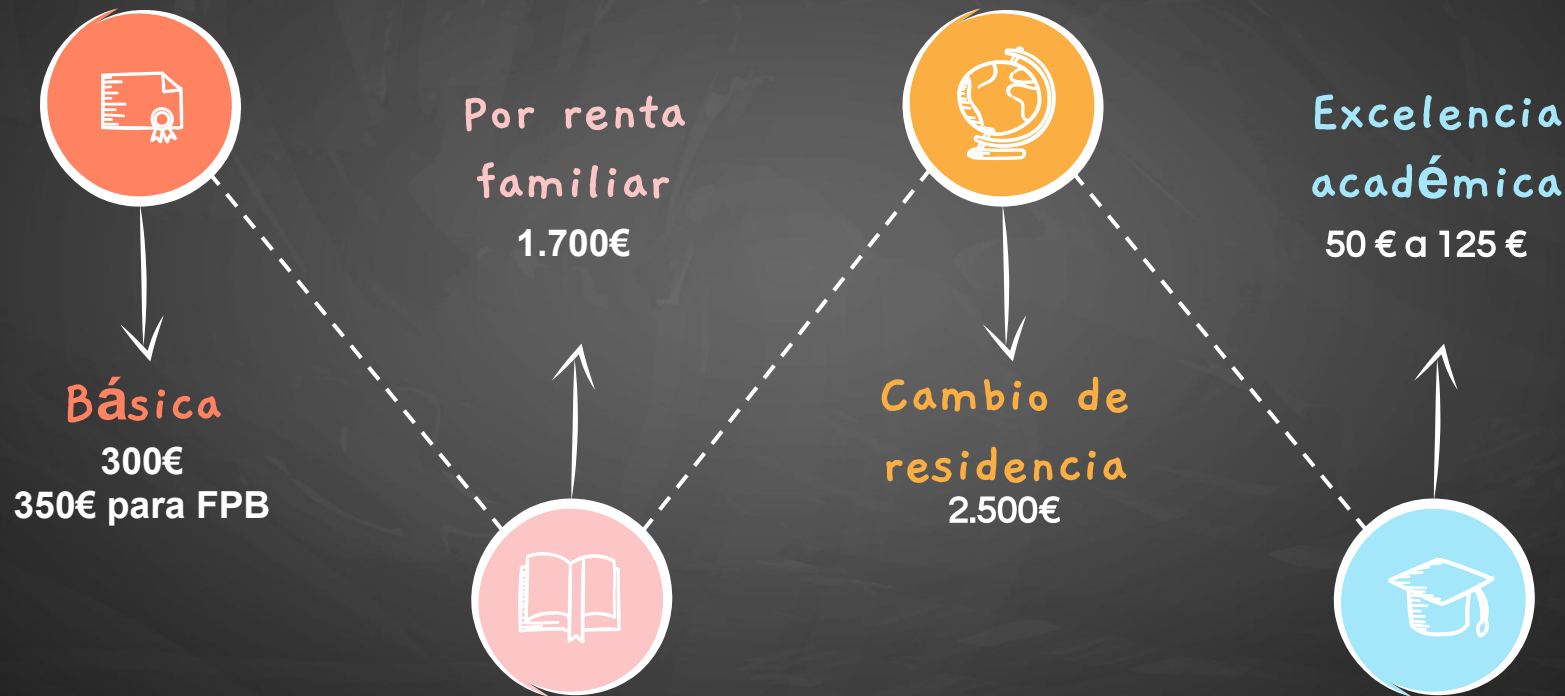


=



Componentes de la CANTIDAD FIJA

Se llama cantidad fija porque es un importe fijo establecido cada año en la convocatoria. Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades siguientes:



Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

Componentes de la CANTIDAD VARIABLE



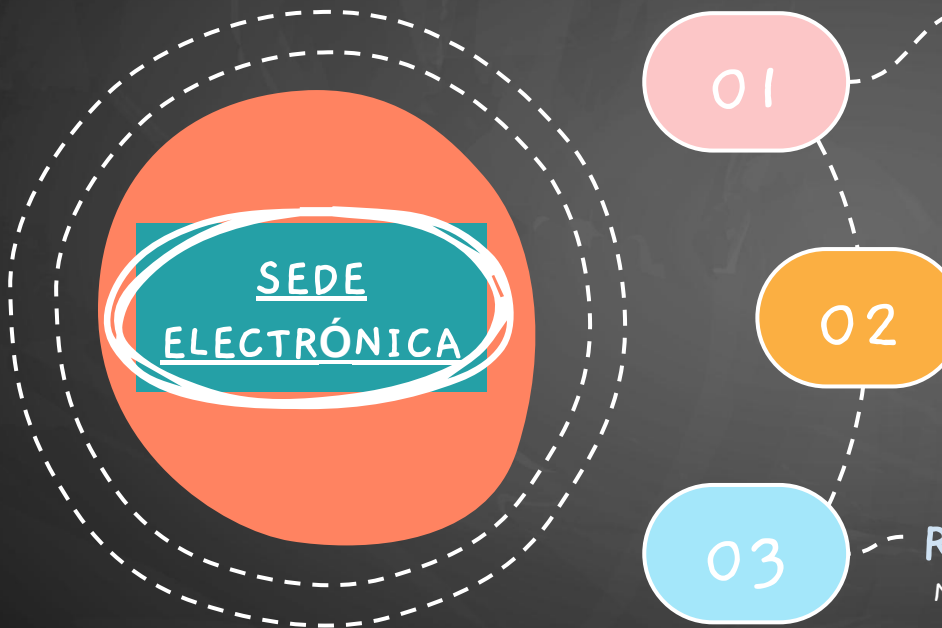
Una vez hemos asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, repartimos el importe que ha sobrado del presupuesto total



Esto lo hacemos mediante una fórmula matemática de reparto que pondera la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

la cuantía variable será de 60 € (la mínima) si solicitas beca para FPB o EOI

Pasos para solicitar la beca MEC



SEDE
ELECTRÓNICA

01

Entra en la sede electrónica

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

02

Regístrate

Para registrarte, necesitas un usuario y una contraseña. Accede a la solicitud de beca con Cl@ve, certificado electrónico, o mediante el usuario y contraseña con los que te registraste en la sede electrónica.

03

Rellena el formulario online

No es necesario aportar documentación (sólo en algunos supuestos se requerirá)

¿Qué necesitas?

- Tienes que cumplir todos los requisitos para tener derecho a recibir la beca, es decir, los requisitos generales, los económicos y los académicos.
- Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea. Si tú o tu familia sois ciudadanos de la Unión, tenéis que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.

Si no eres ciudadano/a de la Unión, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de 2021.

- No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.
- Si has sido víctima de violencia de género, algunos requisitos pueden variar. Consulta el texto completo de la convocatoria o bien contacta y te facilitarán toda la información que necesites.



Requisitos ACADÉMICOS -

1º CURSO



BACHILLERATO

- + Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 4.º de ESO
- + Matricularse del curso completo.
- + No estar repitiendo en el curso actual.



CFG MEDIO

- + Matricularse del curso completo.
- + No estar repitiendo en el curso actual.



CFG SUPERIOR

- + Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 2º BAT o CFGM
- + Matricularse del curso completo.
- + No estar repitiendo en el curso actual.

Requisitos ACADÉMICOS -

2º CURSO



BACHILLERATO

- + Matricularse del curso completo o al menos del 50%
- + No estar repitiendo en el curso actual.
- + Haber aprobado todo 1º de Bachillerato o solo 1 pendiente



CFG MEDIO

- + Matricularse del curso completo.
- + No estar repitiendo en el curso actual.
- + Haber aprobado al menos el 85% de horas del curso



CFG SUPERIOR

- + Matricularse del curso completo.
- + No estar repitiendo en el curso actual.
- + Haber aprobado al menos el 85% de horas del curso

Requisitos ECONÓMICOS

Para saber si tienes derecho a una beca, además de los requisitos generales y académicos, también se valora la situación económica de tu unidad familiar el año pasado (es decir, la RENTA en el ejercicio 2021). Sabrás durante el verano si cumples o no este requisito económico, porque te informará el MEC de ello.

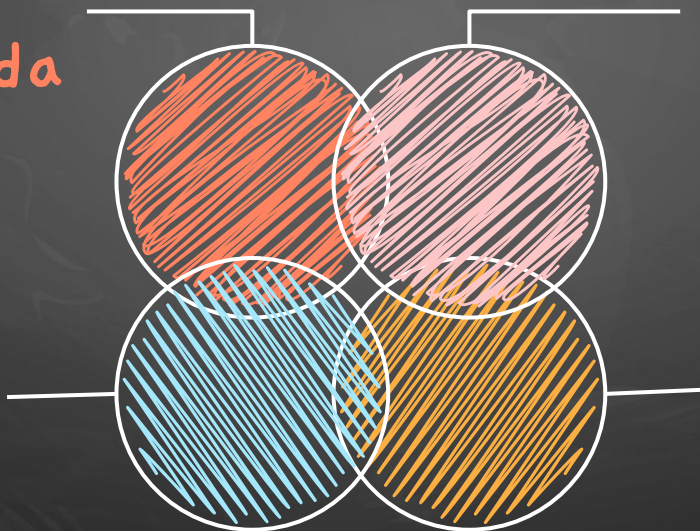
Tienen en cuenta determinados elementos relacionados con:

Renta
obtenida

Rendimientos
de capital

Ganancias
patrimoniales

Inmuebles en
propiedad



¿En qué casos NO tienes derecho a beca?

No podrás recibir una beca si tu unidad familiar se encuentra en alguna de estas cuatro situaciones:

1

Supera determinados límites o umbrales de renta que se establecen en la convocatoria (renta umbral 3)

2

Los valores catastrales de las propiedades inmobiliarias distintos de la vivienda habitual superan los límites establecidos en la convocatoria.

3

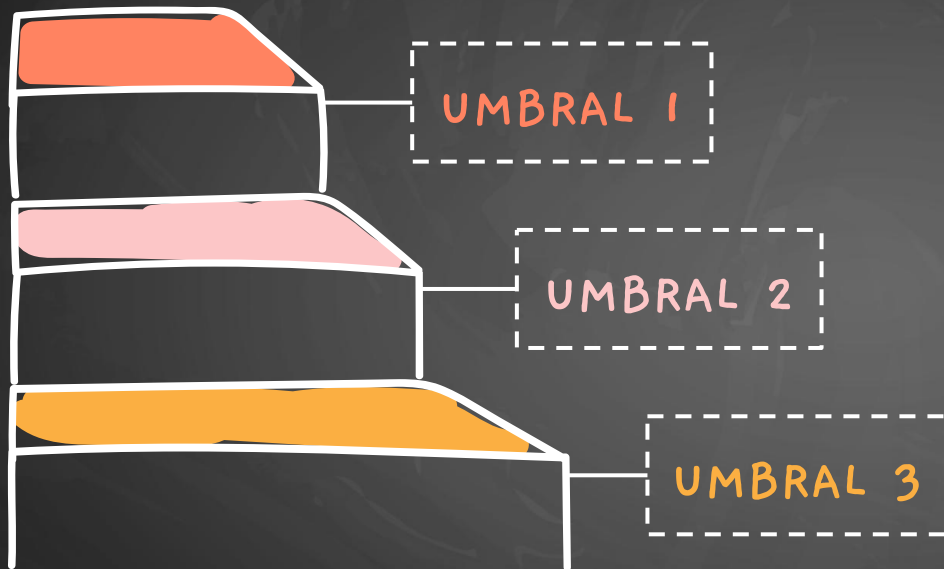
Los rendimientos netos del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar son superiores a 1.700 euros durante el año 2022.

4

Los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades supera los 155.500 euros durante 2022

Umbrales de renta

Hay tres tipos de umbral o límite de renta:



El límite (umbral) de renta que se considera para concederte una beca depende del número de miembros computables de tu unidad familiar

Te corresponderá más o menos cantidad de beca en función del umbral de tu renta familiar. De esta forma, se garantiza que las personas que menos ingresos obtuvieron el año pasado reciban más apoyo.

¿Qué umbral me corresponde?

En esta tabla puedes encontrar cuál es el umbral que te corresponde según el número de miembros computables de tu unidad familiar.

Nº MIEMBROS COMPUTABLES	UMBRAL 1	UMBRAL 2	UMBRAL 3
	€/año	€/año	€/año
1 PERSONA	8.422,00	13.236,00	14.112,00
2 PERSONAS	12.632,00	22.594,00	24.089,00
3 PERSONAS	16.843,00	30.668,00	32.697,00
4 PERSONAS	21.054,00	36.421,00	38.831,00
5 PERSONAS	24.423,00	40.708,00	43.402,00

¿Cuánto te corresponde según tu renta familiar?.

UMBRAL I

Como mínimo, recibirás

1.700 € más la cantidad

que te corresponda por cuantía variable.

- A esta cantidad se añadirían otros
- 1.600 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).

componente	cuantía en €
según la renta	1700€
si necesitas cambiar de residencia	2500€
por excelencia académica >8	50 a 125€
cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

¿Cuanto te corresponde según tu renta familiar?.

UMBRAL 2

Como mínimo, recibirás 300€ más la cantidad que te corresponda por cuantía variable.

A esta cantidad se añadirían otros

- 2.500 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).

componente	cuantía en €
beca básica	300€ (en FPB 350€)
si necesitas cambiar de residencia	2500€
por excelencia académica >8	50 a 125€
cuantía variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

¿Cuanto te corresponde según tu renta familiar?.

UMBRAL 3

Como mínimo, recibirás 300€

A esta cantidad se añadiría el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).

componente	cuantía en €
según la renta	300€ (en FPB 350€)
por excelencia académica >8	50 a 125€



Tus obligaciones

Ten en cuenta que, cuando obtengas la beca, deberás cumplir con la obligación de utilizar el dinero para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso. Tendrás que devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido de la beca:

Si te das de baja en el centro de estudios durante el curso.

1

Si no asistes al 80 % más de las horas lectivas

2



3

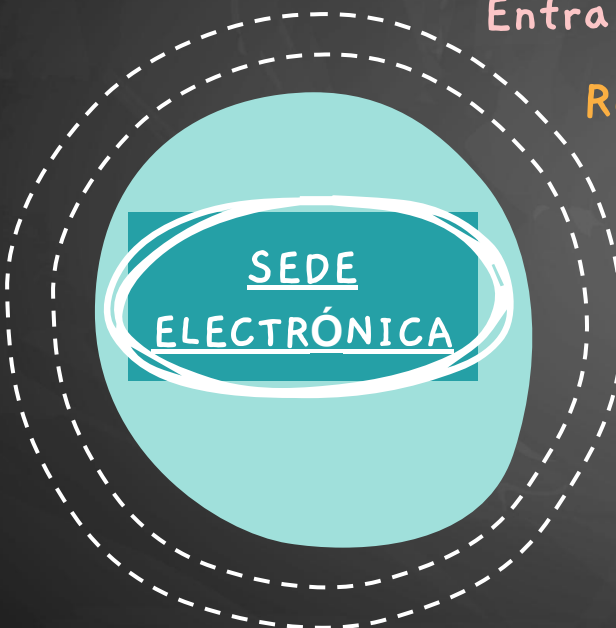
Si no superas el 50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Acceso al FORMULARIO de la beca

Entra en la sede electrónica

Regístrate

Rellena el formulario online



SEDE
ELECTRÓNICA

Si aún tienes DUDAS



TU BECA EN 9 PASOS



Unidad de Becas Castellón

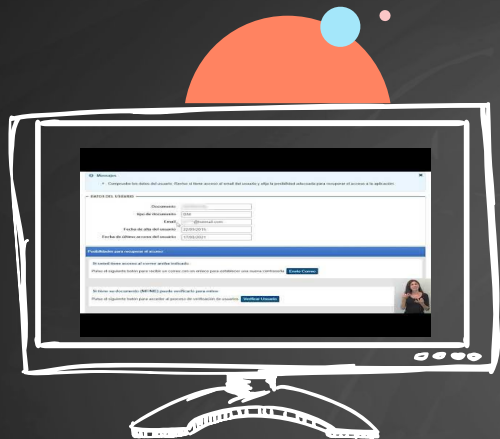
Avda. del Mar, 23

TFNO.: 012 / 964.33.38.49 becascastellon@gva.es

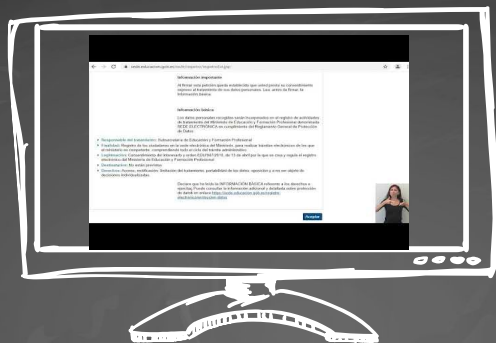


Oficina de Atención al Ciudadano: 910 837 937

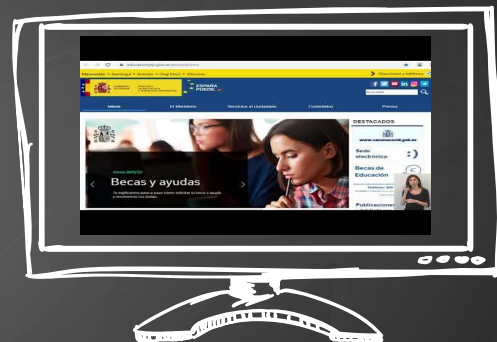
Vídeos tutoriales



Olvido de la contraseña en
sede y otras incidencias



Registro en la sede electrónica



Modificar mis datos en sede



Preguntas frecuentes

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/faqs.html>